

A.C.N. DE P.

AÑO XXXVII

1 febrero 1961

NUM. 696

Depósito legal: M. 244-1958

En materia sindical no caben paradigmas ni arquetipos indiscutibles

El Sindicato es un medio; no absoluto, pero tampoco neutro

LA PROBLEMÁTICA SINDICAL ES VASTÍSIMA

UNA ACTITUD PURAMENTE NEGATIVA ES SIEMPRE ESTERIL

Ponencia de Tomás Cerro en el Círculo de Estudios de Madrid

El día 19 del pasado enero abrió el segundo ciclo del Círculo de Estudios del Centro de Madrid el inspector general de Trabajo, profesor del Instituto Social León XIII y redactor del Consejo del diario "Ya", don Tomás Cerro Corrales.

En su ponencia desarrolló el tema "Los grandes problemas sindicales en la doctrina y en la historia".

Su disertación fué una síntesis magistral de lo que ha de ser el ciclo y un esquemático panorama de los problemas que en él se han de tratar y discutir.

La conferencia fué, pues, un apuntar ideas y señalar problemas que han de ser estudiados en las ponencias sucesivas del ciclo sobre "Semana mundial del sindicalismo" y discutidas en las reuniones posteriores.

diciones laborales no pertenecen a la esfera de lo jurídico, sino que constituyen materia propia de la caridad de los patronos.

Quienes así planteaban la cuestión eran, no hace falta subrayarlo, abiertamente antisindicalistas.

3. Hitlerianos

El panteísmo de Estado del nacional-socialismo alemán llevó a éste, por razones diametralmente opuestas a las alegadas por los dos grupos anteriores, a idénticas consecuencias de orden práctico. Para Hitler, las funciones del sindicato pueden realizarse mucho más eficazmente por otros conductos. El sindicato sobra.

4. Los trabajadores democráticos libres de Italia

Un último ejemplo de antisindicalismo, y éste contemporáneo y del campo obrero. El movimiento de los llamados Trabajadores Democráticos Libres, iniciado en Italia por el antiguo sindicalista católico Eduardo Arrighi en 1958, sostiene que no es en los sindicatos, dominados, según él, por su propia burocracia y mediatizados por los partidos políticos, donde han de resolverse los problemas obreros. Es a los mismos obreros, dentro de las respectivas empresas, a quienes corresponde hacerlo.

b) LA POSICIÓN SINDICALISTA. CUATRO TIPOS DE SINDICATOS

Si del campo antisindicalista pasamos al terreno sindical, nos encontraremos, desde el punto de vista de los fines, con cuatro tipos fundamentales de organizaciones.

Primero, el de los sindicatos concebidos y manejados para la revolución desde abajo. Ejemplo, los sindicatos comunistas en países no comunistas.

Segundo, el de los sindicatos organi-

I. SINDICATOS ¿PARA QUE?

La cuestión del fin perseguido, de lo que los escolásticos llamaban la causa final, es determinante siempre que de obras y actividades humanas se trata. Lo es, como en todas ellas, en los sindicatos.

A. EL PANORAMA HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO

Una ojeada de conjunto sobre la historia y la geografía sindical supone, pues, en primer término una clasificación de los organismos de este tipo por sus fines.

a) LA ACTITUD ANTISINDICALISTA

Empezamos por la actitud antisindicalista. En nombre de la libertad y de la propiedad, en nombre de la paz social, en nombre de los derechos del Estado, los antisindicalistas no suelen rechazar directamente los fines del sindicato, sino el sindicato mismo como medio inadecuado para conseguirlos.

Los sindicatos norteamericanos no alcanzaron su pleno reconocimiento jurídico hasta 1932, con la llamada ley Norris-Laguardía o "Anti-Injunction Act.". Hitler suprimió los sindicatos alemanes en 1933. Hoy existe una corriente cada día más perceptible hacia el plantea-

miento de los problemas laborales en el seno de la empresa con exclusión de los sindicatos.

1. Manchesterianos puros

El liberalismo económico niega toda legitimidad al sindicato, como consecuencia de un concepto quirritario de la propiedad y del principio manchesteriano según el cual las leyes económicas son irresistibles y los hombres deben abstenerse de perturbar los movimientos de un mundo que por sí sólo marcha a la perfección.

2. Manchesterianos católicos

Durante mucho tiempo ciertos católicos de todo el mundo aceptaban, en este orden de cosas, los principios del capitalismo liberal. Pero asustados de los efectos prácticos de la separación de la economía y la moral, buscaban en el campo de la conciencia cristiana los medios de corregir o paliar tales efectos.

En el Congreso Católico de Malinas de 1864 fué rechazada la tesis de Dupétioux, que pedía la prohibición legal del trabajo de las mujeres en las minas y la limitación de la jornada a doce horas. La mayoría de los congresistas entendió, con Charles Périn, que las con-

zados para la revolución desde arriba. Ejemplo, los sindicatos comunistas en la U. R. S. S.

Tercero, el de los sindicatos evolucionistas de autodefensa gobernados desde abajo. Ejemplo, las organizaciones inglesas.

Cuarto, el de los sindicatos evolucionistas, paternalistas, gobernados desde arriba. Creo que si no nos asustamos de las palabras nadie se escandalizará de que en este grupo incluyamos a la organización sindical española de hoy.

B. LO ACCIDENTAL Y LO ESENCIAL DEL SINDICATO

Claro es que los sindicatos de este esquema se diferencian esencialmente unos de otros por su fin último y sus fines intermedios. Pero es el caso que, en cuanto a sus fines inmediatos, todos dicen pretender lo mismo. ¿Qué? Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, contribuir a la elevación de su nivel de vida material, intelectual y moral, darles como clase social una mayor intervención en la actividad política (nacional e incluso internacional) de su país.

Pero de una parte ya hemos dicho que, en teoría, los antisindicalistas no combaten estos propósitos, sino que sostienen que para llevarlos a efecto hay otros caminos que presentan más ventajas y menos inconvenientes que el sindicato. Por otra parte, ni todos los fines enumerados se buscan en el mismo orden de prelación, en la misma medida y con la misma eficacia en unos sindicatos que en otros, ni la posibilidad de llegar a la meta por distintas vías supone que todas sean iguales y resulte indiferente utilizar cualquiera de ellas.

El problema reside—y aquí tiene ya el Círculo de Estudios un primer punto de meditación—en determinar qué es lo esencial y qué es lo accidental del sindicato, si la fórmula sindical es o no preferible a las otras y, caso afirmativo, cuál es la mejor de todas.

a) *El sindicato, medio no único, ni necesario ni absoluto*

El sindicato es un medio. Una herramienta. Ya lo hemos dicho.

Medio no único, puesto que, en principio, al menos, admitimos la posibilidad de sustanciales mejoras sociales, económicas y políticas sin necesidad de sindicatos.

Medio no necesario, puesto que no ha existido siempre, y algún día puede dejar de existir. De hecho, ya hoy está sufriendo profundas transformaciones en todo el mundo.

Medio no absoluto, puesto que, como parte de un sistema, ha de hallarse siempre en relación—de inferioridad, de igualdad o de superioridad—con otras instituciones.

b) *Pero medio ni trivial ni inferente*

Pero ello no quiere decir, ni mucho menos, que sea un medio insignificante ni indiferente. Procurarles a los trabajadores lo que les pertenece no es ninguna trivialidad. Es ni más ni menos que buscar el "suum cuique", que constituye la esencia misma de la justicia. Y el medio recibe su importancia del fin.

No es tampoco indiferente. No da lo mismo uno que otro. El sindicato no es ni puede ser neutro. Neutro significa "ni lo uno ni lo otro", lo que a veces vale tanto como decir "cualquiera".

¿Cabe admitir la fecundidad de un sindicato que, en el orden de los fines, no persiga ni uno ni otro? ¿Puede admitirse moralmente un sindicato que, en el terreno de los métodos, no opte por uno u otro? Incluso, en cuanto a la estructura ¿hay algo más peligroso que un organismo sindical que sin modificaciones sustanciales en su constitución, sin más que un relevo del piloto, pueda servir con la misma eficacia fines antagónicos?

c) *Y medio eficaz*

Por último, el sindicato merecedor de este nombre es eficaz. Ello depende de su estructura, sus atribuciones y su manejo. Depende también de que vea sus fines con claridad y de que no los falsee. Con esto llegamos a la cuestión de los fines próximos concretos del sindicato.

C. LO SINDICAL, LO PARASINDICAL Y LO METASINDICAL

En beneficio del obrero, como tal, se pueden hacer muchas cosas. Gran parte de ellas, si no todas, caben en el sindicato. Pero no todas tienen la misma importancia sindical.

Hay en primer lugar funciones de las que, si el sindicato existe, no se le puede desposeer sin desnaturalizarle y que por ello figuran siempre, como realidad o como ficción, entre las atribuidas al sindicato. Se refieren estas funciones a las condiciones laborales: jornada, retribución, descansos, sistemas de trabajo y otras análogas. Ellas constituyen el ámbito de lo estrictamente sindical.

Hay otras—múltiples y variadísimas—que amplían, completan y enriquecen la obra sindical, pero de las que

el sindicato puede prescindir sin dificultad, porque hay otras instituciones capaces de cumplirlas también e incluso de cumplirlas mejor: la cultura, el deporte, la piedad y tantas otras. Son éstas las que pudiéramos llamar obras parasindicales.

Hay, por último, las que defienden a los obreros como clase más que como individuos, las que proyectan la acción sindical sobre el ámbito político y económico nacional e incluso internacional. Son las funciones que muy bien podrían recibir la denominación de metasindicales.

Sin el conjunto de las tres quizá no haya sindicato perfecto. Si las primeras faltan totalmente, no hay sindicato.

El segundo problema que plantean el hecho y la doctrina sindical es el de quiénes han de constituir y dirigir los sindicatos si se quiere obtener de ellos la máxima eficacia.

A. EL PANORAMA HISTORICO Y GEOGRAFICO

Nos presenta, en primer lugar, el catálogo de tipos sindicales desde el punto de vista de la causa eficiente, sindicatos obreros de autodefensa y sindicatos mixtos de tutela. Los partidos políticos y la Iglesia actúan también en este campo.

a) *El sindicato homogéneo de autodefensa*

Es el sindicato homogéneo, obrero, de autodefensa, el clásico en la historia sindical. Existen ejemplos de todas las ideologías. Anarquistas, comunistas, socialistas marxistas, socialistas no marxistas, liberales y cristianos (católicos, protestantes e interconfesionales).

II. SINDICATOS, ¿POR QUIEN?

Su fórmula teórica es: "Sindicatos de obreros, para obreros, gobernados por obreros".

b) *El sindicato heterogéneo de tuición*

Suele ser el sindicato mixto de obreros y patronos, gobernado por estos últimos, la tercera etapa (lógica o cronológica) de un proceso que, en el campo católico, como hemos visto, empieza atribuyendo a la caridad el remedio de las injusticias sociales, sigue por instituciones como los llamados círculos obreros (que en Alemania hicieron famoso a Ketteler) y termina con la formación, muchas veces tardía, de sindicatos homogéneos, plenamente logrados (como en Bélgica) o menos eficaces por razones que en su día veremos.

c) *Sindicatos y partidos*

Desde el punto de vista de sus relaciones con los partidos políticos, pudiéramos dividir los sindicatos en sindicatos apolíticos o de acción directa (como la antigua CNT española, y, en general, todos los anarquistas) y sindicatos de acción política. De estos últimos los hay vinculados a un partido como inspirados por él (los socialistas belgas, por ejemplo), vinculados a un partido como inspiradores de él en mayor o menor medida (los laboristas ingleses) e independientes de todo partido, pero en constante relación con cuantos existen, para negociar programas, candidatos y cargos (caso yanqui).

d) *La Iglesia y la organización profesional*

Mencionemos, por último, la presencia de la Iglesia, por derecho propio, en el campo sindical desde los primeros tiempos. El problema social es un problema de orden moral. Lo sindical, como hecho y como doctrina, pertenece plenamente a la esfera de lo social. Un sindicato puede ser un medio de apostolado tan eficaz como una escuela o un sanatorio.

B. LA PROBLEMÁTICA

La problemática relacionada con este capítulo es copiosa e importante. Tres cuestiones presenta, sobre todo, que conviene considerar especialmente, aunque sea a vuelo de pájaro.

a) *Los sindicatos y las actividades políticas*

De gran interés es la cuestión de las relaciones entre sindicatos y partidos políticos y entre sindicatos y sistemas políticos.

1. *Relación no es absorción*

Lo primero que hay que aclarar en este punto es que relación no equivale necesariamente a absorción.

El sindicato promueve y propugna, en general, las mejoras obreras. Pero muchas de ellas no pueden realizarse fuera del campo legislativo. Legislar no es misión del sindicato. Lógico, e inevitable, es que el sindicato busque en el campo de la política el complemento ne-

cesario a sus actividades y que, en cada caso, prefiera el partido político que, por su programa, sus hombres o razones de coyuntura, esté más cerca de él.

Algo muy distinto es la absorción del sindicato por el partido, o viceversa. Si los fines de ambas organizaciones son distintos, claro es que mezclarlos y poner los unos al servicio de los otros puede ser extremadamente perjudicial para los intereses obreros. Un ejemplo terminante nos lo suministran los sindicatos comunistas en países capitalistas.

Cuando Lenin leyó, en 1898, la famosa historia del sindicalismo británico escrita por los esposos Webb, llegó a la conclusión de que un sindicalismo auténtico y eficaz, y en mayor medida cuanto más eficaz sea, es un instrumento antirrevolucionario formidable. Razón: mata el odio y el espíritu de rebeldía en los obreros que no sienten la necesidad de hacer la revolución y se convierten como los ingleses de su época y los norteamericanos de hoy, en elementos conservadores. Para Lenin, declaradamente, un sindicato en países no comunistas es esencialmente un centro de recluta y formación de los obreros y un medio de agitación y subversión. Esta doctrina la ha expuesto más de una vez.

2. Sistemas políticos y sindicales

Otra observación que se impone necesariamente en este capítulo es la relación íntima que necesariamente existe siempre entre sistema sindical y sistema político. Prensa, partidos políticos y sindicatos constituyen un caso de vidas paralelas, entre sí y con el sistema político en que están insertos, que no se debe olvidar nunca. Un sindicato de estilo soviético en los Estados Unidos es tan inconcebible y tan irrealizable como un sindicato de estilo yanqui en la U. R. S. S. Si la experiencia pudiera intentarse, en cualquiera de los dos casos el sindicato mataría al régimen o el régimen mataría al sindicato.

b) La cuestión de la tutela sindical

No menos sugestiva es la cuestión de la tutela sindical. El sindicalismo paternalista se apoya en tres supuestos principales: la incapacidad obrera para gobernarse sindicalmente, la identidad de intereses entre patronos y trabajadores y la necesidad de mantener la paz social y evitar la lucha de clases.

1. Padres y patronos

Se levanta contra los tres supuestos toda una corriente sindical que argumenta con razones ideológicas y con hechos históricos.

Un patrono—argumentan quienes se niegan a aceptar el paternalismo como solución sindical—puede comportarse con sus obreros como un padre. Y, ciertamente, los hay que se comportan así. Pero, en primer lugar, un patrono no es un padre. En segundo lugar, hay padres desnaturalizados a quienes se priva con razón de la patria potestad. En tercer lugar, la patria potestad se acaba siempre cuando la mayoría de edad llega. El paralelismo no vale más que muy relativamente. O es un "boomerang" que se vuelve contra quien lo lanzó.

Por otra parte, rechaza la tesis de la incapacidad obrera con ejemplos cuya fuerza es difícil desconocer.

En todo caso—dicen—se aprende a andar andando y a leer leyendo y a organizar y dirigir sindicatos con prudencia, justicia, fortaleza y templanza,

organizándolos y dirigiéndolos. Prepáreseles para ello si no lo están. Declarar menor de edad con carácter vitalicio a una clase social entera difícilmente puede crear un ambiente de cordialidad.

Por último, el paternalismo social y sindical humilla. A nadie le enorgullece recibir a título de dádiva o de protección lo que cree que es suyo o puede procurarse él por sus propios medios.

2. Producción y reparto

Algo parecido ocurre con la tesis de la identidad de intereses entre patronos y obreros. Esta identidad es cierta y evidente hasta un determinado momento. Que al personal de una empresa cualquiera le interesa tanto como al propietario de la misma producir y vender mucho y bien, y, en definitiva, la máxima prosperidad del negocio sería negar la razón misma.

Pero que a la hora de repartir los frutos de esa prosperidad, los intereses de cada uno de los elementos que han intervenido en su producción no son ya idénticos, tampoco parece que puede negarse razonablemente. Que los intereses entonces sean antagónicos no quiere decir que no sean legítimos. No se trata de negar una legitimidad. Se trata de que, reconocida la oposición lealmente, se busque lealmente también el modo de superarla con espíritu de estricta justicia.

3. Educación, justicia y lucha de clases

En fin, el peligro de la lucha de clases. Es verdad que no rifien dos si uno no quiere. Pero no lo es menos que no cabe amistad sincera si uno de los amigos infiere al otro sistemáticamente daños graves e injustos. La paz es obra de la justicia. La justicia suele ser el resultado de una formación cultural y moral. No parece que esté demostra-

do que las injusticias, con todos sus peligros y sus consecuencias, procedan solamente de una clase social. ¿Por qué, pues, imputar de manera exclusiva a una sola clase la responsabilidad de las hostilidades si realmente existen? La camisa de fuerza puede ser necesaria en caso de locura, pero la camisa de fuerza sola no sana la locura.

Para quienes ven las cosas de este modo, el sindicato mixto, gobernado por los empresarios o por quienes son, parecen o pueden parecer representantes de los intereses de los empresarios, tiene el grave inconveniente de dar la impresión de que uno de los elementos que lo componen es al mismo tiempo juez y parte.

c) Sindicalismo y apostasia de las masas

Que la causa de la apostasia de las masas obreras hay que buscarla en su mayor parte en el campo de lo social es algo generalmente reconocido. Las injusticias a que dió lugar el liberalismo económico, la incapacidad de muchos católicos para reaccionar a tiempo y con energía contra ellas, la labor de los sindicatos rojos, determinaron la descristianización de inmensas zonas obreras, no siempre recuperadas después por la Iglesia.

La propaganda del obrerismo ateo y revolucionario giraba—y no nos engañemos, gira todavía—incansablemente alrededor de un tema fijo: el fariseísmo de los católicos; la religión, opio del pueblo; la Iglesia al servicio de los poderosos; imposibilidad de auténticos sindicatos católicos.

Ocurrió esto a pesar de que la Iglesia habló y habló claramente en todo momento. ¿Qué hubiera ocurrido si los papas y los obispos, únicos que en algunos casos podían hablar, no lo hubieran hecho?

III. SINDICATOS, ¿COMO?

B. EL PROBLEMA DE LA LIBERTAD SINDICAL, UNIDAD Y LIBERTAD

Empezaremos por señalar que el principio de la libertad juega en dos direcciones diferentes. Veremos después el principio tal como lo formula, por ejemplo, la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (C. I. S. C.). Expondremos a continuación las interpretaciones de los partidarios de la unidad. Y plantearemos, finalmente, la cuestión en el terreno de la prudencia política.

1. Dos vertientes de la libertad sindical

Se proyecta el principio de la libertad sindical, como acabamos de indicar, en dos sentidos diferentes. Hacia arriba, frente al Estado, libertad sindical vale tanto como facultad de fundar sindicatos. Desde abajo, frente a los sindicatos, significa facultad de pertenecer a uno u otro o, si se quiere, de no entrar en ninguno. Es interesante esta aclaración, porque el mantenimiento del principio en toda su integridad ha cerrado a la C. I. S. C. las puertas de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres (C. I. S. L.), del mismo modo que antes la cerró las de la Federación Sindical Mundial (F. S. M.). Lo cual no deja de ser elocuente.

La cuestión del cómo nos va a plantear principalmente el problema de la unidad o la pluralidad sindical, inseparable del problema de la libertad sindical. Suele la reflexión conducir generalmente a la unidad o, por lo menos, al deseo de unidad. Suele la imperfección humana traducirse en variedad. La síntesis suprema—unidad en la variedad—casi siempre se le escapa al hombre.

A. EL PANORAMA HISTORICO Y GEOGRAFICO

Desde el punto de vista de la forma, la realidad nos presenta países de multiplicidad sindical, como Italia (donde hay hasta cuatro grandes organizaciones), países de unidad sindical de hecho (como Inglaterra) y países de unidad sindical de derecho (como España).

Recordemos que en la Francia le Pétain, en Italia (de 1945 a 1949) y en Alemania (hasta hace poco tiempo) ha habido también unidad sindical y que esta unidad ha sido admitida y aun propugnada por los católicos.

En general, puede decirse que los países de pluralidad de partidos políticos son países de pluralidad (real o posible) de sindicatos, y los países de integración política lo son también de integración sindical. Pero la regla tiene, como siempre ocurre, excepciones.

2. El principio

Pero vamos al fondo de la cuestión. El principio, tal como la C. I. S. C. lo plantea, podría formularse así: la libertad sindical es consecuencia del derecho natural de asociación para fines lícitos. Luego la negación de esta libertad, con carácter absoluto, definitivo y permanente, constituye una transgresión del derecho natural.

3. La actitud de la Iglesia

Suele basarse la tesis de la multiplicidad sindical en ciertos textos pontificios en que se indica la necesidad de formar sindicatos católicos para que los obreros católicos no sufran la influencia socialista. Tales textos existen, ciertamente.

Pero es el caso que en Inglaterra, donde el sindicalismo laborista no es sectario, la Jerarquía eclesiástica no ha urgido la fundación de sindicatos católicos. Lo mismo ocurre en los Estados Unidos.

Es el caso también que Pío XII, en su discurso a las A. C. L. I. (Asociaciones Católicas de Trabajadores Italianos) el 11 de marzo de 1945 no condena el sindicato único recién establecido en Italia, aunque evidentemente el discurso acusa la preocupación que le produce la convivencia en un mismo sindicato de católicos y comunistas.

Por supuesto, la Jerarquía española

Unión General de Trabajadores (socialistas)	1.100.000	afiliados
Confederación Nacional del Trabajo (anarquistas)	1.000.000	"
Confederación General del Trabajo Unitaria (comunistas)	280.000	"
Confederación Regional de Asturias, León y Palencia (socialistas)	90.000	"
Partido Obrero de Unificación Marxista (trotskistas)	50.000	"
Escamots (separatistas catalanes de izquierda)	30.000	"
TOTAL	2.550.000	"
Confederación Española de Sindicatos Obreros (católicos) ...	276.000	"

La primera pregunta que yo me hago, a la vista de estos datos, es si puede nadie estar seguro de que el súbito restablecimiento de la libertad sindical hoy iba a favorecer preferentemente los "fines lícitos" sindicales y no los otros. Me doy perfecta cuenta de que inferir

IV. SINDICATOS, ¿CON QUE CONTENIDO?

Henos ya en el cuarto capítulo de esta ponencia. La causa material de los sindicatos. Sindicato, ¿con qué contenido? Dicho de otro modo: atribuciones de los sindicatos.

A. EL PANORAMA HISTORICO Y GEOGRAFICO

Dos grupos de organizaciones nos encontramos fundamentalmente en este plano de la cuestión. En uno de ellos hay que incluir los que dan la preferencia a los fines que hemos llamado antes estrictamente sindicales. En el otro, a los que atienden de manera primordial a los fines parasindicales.

DEDICAN los primeros su actividad sobre todo a la función laboral, a la gestión de condiciones de trabajo más justas o convenientes. Se preocupan los segundos de manera más acusada de la formación política y profesional; de ciertos aspectos asistenciales, cooperativos o mutualistas; de ciertas gestiones económicas; de los descansos, el deporte, los viajes y el recreo de los trabajadores.

tampoco ha condenado, que yo sepa, a la Organización Sindical actual.

Hay, además, la corriente unitaria en que participan sociólogos y sindicalistas católicos, de cuya preparación y ortodoxia no cabe dudar, de muy distintos países.

No es tan claro el asunto como la C. I. S. C. pretende. Y ya nos lo aclarará en su día, en este Circulo, quien puede hacerlo.

4. La limitación del principio

En cuanto a la suspensión del principio es cuestión distinta y perfectamente clara. Ningún derecho es absoluto. Todos ceden ante otros de superior categoría. Temporalmente, pues, no hay por qué discutir el derecho de la autoridad a suspender, por causas que sólo quien tiene la gracia de estado para ello puede apreciar debidamente, el ejercicio de un derecho cuya efectividad pudiera poner en peligro otros derechos más importantes o producir daños mayores.

5. La prudencia política

Otra cosa es llevar la cuestión al terreno de la prudencia política. En este terreno se dirán probablemente en el Circulo muchas cosas de interés. Por ahora (y sin que ello prejuzgue de ningún modo mi posición personal, que en su día razonaré), yo voy a leeros unas cifras que considero interesantes. Se refieren a los efectivos sindicales españoles en 1936:

de aquí que hoy es preferible mantener la suspensión del principio lleva a otras dos preguntas inevitables: ¿Cuáles son las causas de esta necesidad? ¿Qué hay que hacer para suprimirlas? Pero esto sería ya otra cuestión.

Una observación imparcial de los hechos permite concluir que, a la larga, los primeros, aunque pueda parecer otra cosa, tienen una mayor importancia efectiva en lo metasindical.

B. LA PROBLEMÁTICA

Vamos a exponer a grandes rasgos un ejemplo típico de sindicato-sindicato que, en orden a fijación de condiciones laborales, funciona con impresionante eficacia: los Estados Unidos. Haremos lo mismo después con un ejemplo extremo de sindicato-parasindicato: Rusia. Y terminaremos con una consideración sobre los sindicatos-metasindicatos y el problema de la representación sindical.

a) Los convenios colectivos yanquis

A partir de la ley Norris-Laguardia, que inicia lo que los norteamericanos llaman la Era del Trabajo ("Labor's Era"), la actividad esencial de los sindicatos se centra en los convenios colectivos. En 1949 se estimaba oficialmente que el número de acuerdos de es-

ta clase en vigor pasaba de los cien mil.

Los sindicatos obreros llegan a la negociación en un plano de absoluta igualdad e independencia respecto de los representantes patronales.

LEGAN perfectamente informados. Disponen los grandes sindicatos norteamericanos de acciones de las grandes empresas en cuantía suficiente para tener libre acceso a la contabilidad de las mismas. Ello les permitió el año pasado manejar un estudio exhaustivo de la industria mundial del acero (empezando por la yanqui, naturalmente), que sirvió de base a las negociaciones y a la propaganda ante la opinión pública cuando estalló la huelga metalúrgica más larga de la historia norteamericana. Las empresas afirmaban que las mejoras que el sindicato pedía llevarían irremisiblemente a la inflación. El sindicato lo negaba. Hubo mejoras. No hubo inflación.

El Servicio de Estadística del Ministerio de Trabajo de Washington había publicado en 1958 unas cifras sobre productividad en la industria del acero. Fabricantes, jefes sindicales y economistas las acogieron con expectación. Un funcionario sindical descubrió un error en los datos y puso de relieve el hecho. El jefe del Servicio, profesor Ewan Clague, comprobó en el acto que el reparo era justo, y antes de las veinticuatro horas la estadística estaba otra vez en la calle debidamente rectificada ya.

En fin, utilizan en estos casos asesores técnicos de la máxima categoría. En previsión de que una decisión presidencial hiciera jugar la ley Taft-Harley, como ocurrió efectivamente, y que fuera necesario recurrir contra aquella al Tribunal Supremo, contrataron a uno de los más famosos especialistas de Derecho Constitucional de toda la Unión. El asesor jurídico del Sindicato del Metal, alma en aquel entonces de las negociaciones, Arthur J. Goldberg, tomará posesión dentro de unas horas como ministro de Trabajo de Kennedy.

Disponen de toda la capacidad de manobra política que les dan doce o trece millones de afiliados mayores de edad política y decenas y decenas de millones de dólares en las cajas.

Un día, el presidente del sindicato a que estamos aludiendo, MacDonald, coincidió en el ascensor de un hotel con un periodista y le dijo: "Tengo una gran noticia para usted. Le voy a decir quién no será presidente de los Estados Unidos en las próximas elecciones: el señor Stevenson." El señor Stevenson no fué candidato. Si se hubiera presentado como tal, hoy sabemos que habría sufrido una derrota rotunda. Se había jugado el cargo en un discurso antisindical.

Por último, las campañas sindicales de prensa, mediante artículos publicados como anuncios y pagados como tales, se traducen en cifras fantásticas de dólares.

Creo que basta con lo dicho para darse una idea de la fisonomía sindical norteamericana.

b) Los sindicatos rusos y las funciones extralaborales

Paradigma de sindicatos dedicados con preferencia a fines parasindicales son los rusos. El estatuto sindical de 1949 agrupaba de este modo las funciones sindicales:

Fin político: consolidación del régimen soviético.

Fin administrativo: colaboración en

las elecciones para organismos gubernamentales.

Fin económico: desarrollo de la nueva economía.

Fin social: bienestar material y necesidades culturales.

Fin educativo...

Los nuevos estatutos aprobados en el XII Congreso sindical (23-28 de mayo de 1959) no han modificado sustancialmente los dos anteriores de la posguerra. En los vigentes se establece como finalidad esencial de la organización la "movilización de las masas para... la elevación... de la economía nacional".

c) *Del sindicato de lucha al sindicato de integración nacional y supranacional*

Característica común a todos los grandes sindicatos modernos (la única excepción la constituyen los comunistas en países no comunistas) es su conversión progresiva de instrumentos de lucha contra los patronos y frecuentemente contra el Estado en organismos de colaboración positiva con unos y otros. Justo es consignar que también Estados y empresarios han evolucionado en el sentido de la colaboración en términos de justicia.

La forma concreta en que la evolución se manifiesta la iremos viendo a lo largo del Círculo. Citemos tan sólo, a efectos de orientación, la participación sindical en la ejecución del Plan Marshall, en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y en la O. N. U.

d) *La representación, el mandato y el poder de decisión, las armas sindicales*

En que el sindicato es para el obrero y no el obrero para el sindicato, todo el mundo está teóricamente de acuerdo. Cuando, según la fórmula clásica citada antes, el sindicato es de obreros, para obreros, gobernado por obreros, la soberanía sindical reside teóricamente en la base y de la base arranca la representación. En el sindicato de tutela suelen separarse los conceptos de representación, que también arranca teóricamente de la base, y de soberanía o capacidad de decisión, que reside arriba.

La repetición del adverbio "teóricamente" no es penuria lexicológica ni figura retórica. Sugiere que la representación se falsea en ambos tipos sindicales con cierta frecuencia. Lo prueba, en cuanto a los llamados democráticos, la ley norteamericana Landrum-Griffin contra el gangsterismo sindical. Lo prueban, en cuanto a los sindicatos del otro extremo del eje, las elecciones soviéticas con papeleta abierta cuando las cosas no van a gusto de los primates comunistas.

Entre ambos polos opuestos hay toda una gama de matices que iremos conociendo a lo largo del Círculo de Estudios, así como los medios arbitrados contra fraudes y mixtificaciones.

Quizá no sobre adelantar ya desde ahora que una representación sindical genuina requiere cuatro condiciones: autenticidad, efectividad, responsabilidad e independencia.

Autenticidad significa que designa realmente quién en teoría está llamado a ello.

Efectividad quiere decir que la representación auténtica sirve para algo más que para postular pacientemente. Un representante auténtico sin atribu-

ciones auténticas de poco sirve.

Responsabilidad vale tanto como necesidad de dar cuenta a los representados del modo cómo se ha ejercido la representación, y la posibilidad de que el representante negligente o desleal no quede impune. Es la garantía de que no dejará de cumplir con su deber por culpa propia.

Independencia es igual a posibilidad de desempeñar cumplidamente la representación sin ingerencias extra o antilegales.

Y hemos llegado al final. No es posible completar el panorama sindical del mundo sin hablar de los medios de defensa con que cuentan los sindicatos para realizar sus fines.

V. PRIMERAS CONCLUSIONES

He aquí lo esencial de nuestras deliberaciones durante los próximos cinco meses. A la vista de la experiencia propia y ajena vamos a preguntarnos: ¿antisindicalismo?, ¿sindicalismo? Si lo primero, ¿por qué caminos alcanzar unos fines que no se pueden lícitamente desconocer ni negar? Si lo segundo, ¿qué tipo de sindicato es el que nos gusta? ¿Será viable? ¿Qué relaciones han de existir entre el sindicato y el medio político en que funciona? ¿Y entre las actividades puramente sindicales y las apostólicas? ¿Cabe, en lo social, un apostolado abstracto, aséptico, inhibido de la realidad circundante?

Claro está que si fuésemos capaces de contestar ya hoy, sin dudas ni vacilaciones, a tales preguntas, sobraría el Círculo. Creo, sin embargo, que hay tres puntos en los que inicialmente podemos coincidir ya todos. Intentemos formularlos, como dice el programa, a modo de bosquejo de unas primeras conclusiones provisionales en el umbral del curso.

a) NI PARADIGMAS NI ARQUETIPOS ABSOLUTOS

Es la primera que, en materia sindical, no caben paradigmas ni arquetipos ni prototipos absolutos e indiscutibles. Lo que sirve aquí puede no servir en otro sitio. La solución de hoy puede muy bien no ser solución para mañana, y, probablemente, no lo será pasado mañana.

b) NI MIXTIFICACIONES NI ESCAMOTEOS

Es la segunda que no basta con elegir una fórmula. Por muy buena que ésta fuese, si en la práctica se falseara de poco serviría. No son admisibles des-

También estos medios pueden reducirse a dos grupos. En uno de ellos figuran la huelga, la acción sobre la opinión pública y la presión política. El sindicato está armado, y en cualquier momento se puede convertir en beligerante. En el otro grupo el sindicato no resuelve por sí mismo. La Administración Pública, los organismos políticos de representación nacional, la Magistratura, deciden a su instancia o no. No hay beligerancia sindical. Hay "partes" en el sentido procesal de la palabra. "Litigantes" a lo sumo, que exponen y alegan, pero no resuelven.

Son dos experiencias que en el transcurso del Círculo tendremos ocasión de compulsar también.

viaciones, ni mixtificaciones, ni suplantaciones, ni escamoteos. La falta de sinceridad, el divorcio entre las palabras y los hechos sería moralmente, recusable; políticamente, torpe.

"Aut., aut." En el sindicato o fuera de él. Con un sindicato o con otro. Pero de verdad. Lo inadmisibles sería la elección con reservas mentales o a beneficio de inventario. Los fines impuestos por la justicia y la razón no pueden quedar frustrados. Recordad la epístola de Santiago (V,4), citada por León XIII en la "Rerum". Defraudar al trabajador en su salario es algo que clama al cielo. Y quien dice salario dice lo demás. Y quien dice defraudar dice ser cómplice en la defraudación.

Es una ley histórica. Cuando no hacemos lo que Dios quiere tenemos que aceptar lo que Dios permite.

c) NI UTOPIAS NI TREMENDISMOS

La tercera es que una actitud puramente negativa, en este terreno como en tantos otros, resulta estéril. Si en política lo imposible es falso, en medicina difícilmente cabe pretensión más insensata que curar el dolor de cabeza decapitando al enfermo. Ni la utopía ni el tremendismo sirven cuando se trata nada más y nada menos que de conseguir en cada instante la parte posible de un ideal.

Van a entrar en juego aquí la historia, la doctrina y la prudencia política. Recordemos la frase del autor de la "Crotología". Se puede tocar o no tocar las castañuelas. Pero si se tocan hay que procurar tocarlas bien.

Señores secretarios de Centros

El día 18 de marzo se celebrará la reunión del Consejo Nacional de la Asociación correspondiente a la festividad de San José.

Los secretarios deben enviar antes de esa fecha a Secretaría General las solicitudes de ingreso en la Asociación que deseen sean estudiadas por dicho Consejo, así como los cambios de categoría entre inscritos y numerarios; también deben informar ampliamente de la labor realizada por el Centro para conocimiento del Consejo Nacional.

EN EURAMERICA

encontrará los libros que le serán útiles para su apostolado.

MATEO INURRIA, 15
Madrid (16)

INTRODUCCION A LA PONENCIA DEL CENTRO DE BARCELONA SOBRE DELITO FINANCIERO

Vida de los Centros CÁDIZ

Cuando en la última Asamblea de Loyola Carlos Santamaría sugirió la conveniencia del estudio de un tema sobre delito financiero, lo hizo eliminando los aspectos técnico-jurídicos, manifestándose—él, una de las más claras mentalidades de la España de hoy—como hombre de la calle, para contarnos que en el decir de los que andan por tales calles se rumorea y se afirma que el pequeño hurto, la ratería, “el ladrón de gallinas”, recibe siempre su merecido, encuentra sanción para su acto delictivo, mientras que la persona que aprovecha su situación económicamente privilegiada o su puesto importante en el mundo de los negocios para realizar operaciones complejas, que envuelven importantes defraudaciones con múltiples sujetos pasivos, tiene poco menos que segura la impunidad.

La Asamblea, tras una deliberación corta y simpática, acordó incluir en el temario del curso el problema suscitado. Y el Centro de Barcelona ha iniciado sus tareas encargando a ponentes diversos el examen del problema en sus varios aspectos.

Procurando hasta donde sea posible que el estudio camine por derroteros no estrictamente jurídicos, que nos conducirían a una disertación monográfica que añadir a lo dicho ya por autores nacionales y extranjeros, sino discutiendo por la senda moral y sociológica, el tema es especialmente apto e indicado para nuestros círculos de estudios. Sin ánimo de agotar la problemática, una primera reflexión nos conduce a pensar en el mundo de las finanzas: en la posibilidad de confusión entre delito financiero y delito o delitos que comenten los financieros que se prevalecen de su calidad; la zona borrosa entre la deuda y el engaño punible; la evolución de las figuras no ya delictivas, sino de actuación moralmente rechazable a través del tiempo...

En definitiva, se llama la atención una vez más sobre un aspecto interesantísimo de las consecuencias de una educación, bien intencionada, sin duda alguna, pero que dejó al descubierto de modo excesivo la formación moral referida específicamente al precepto prohibitivo del séptimo mandamiento, como si las infracciones del mismo se limitaran a actos violentos, o por lo menos burdos, de ataque a la propiedad ajena, dejando en una zona borrosa, propia según se imaginaba del mundo mercantil, toda la trama ingeniosa y de complicado dibujo que va desde la empresa imaginaria a la promesa falaz de beneficios enormes y tentadores, pasando por una serie de artilugios encaminados casi siempre a lograr un gran rendi-

miento sin labor personal y sin arriesgar más capital que el ajeno.

Es innecesario decir que no se trata de atribuir a una clase social un grado de moralidad inferior a cualquiera otra o de suponer que los hombres que pertenecen a determinados estamentos son más fácilmente víctimas de la tentación del lucro desmedido. De lo que se trata es de estudiar las causas que llevan a la frecuencia de esos hechos reprochables y el tipo de tratamiento, ante todo preventivo y, si no hay otra solución, represivo, seguido en tal forma y con tal constancia, que conduzca a la mejora de la situación en este aspecto, tan importante para alcanzar la meta del bien común a que aluden como objetivo primordial de la Asociación los estatutos que la rigen.

Francisco de A. CONDOMINES

Se constituye el nuevo Patronato del Colegio Mayor de San Pablo y Consejo Rector del C. E. U.

El día 18 de enero del corriente año se reunió el Patronato del Colegio Ma-

yor de San Pablo y Consejo Rector del C. E. U. bajo la presidencia de don Alberto Martín Antajo.

El presidente de la A. C. N. de P. dió posesión a los nuevos consejeros, con lo cual el Patronato del Colegio y Consejo Rector del C. E. U. queda compuesto por los siguientes señores, según la lista que anticipamos en el número anterior de nuestro “Boletín”:

Presidente, don Francisco Gujjarro Arrizabalaga; consejeros: don Abelardo Algorta Marco, don Rafael Balbín de Lucas, don Antonio García de Vinuesa, don Jaime Guasp Delgado, don Isidoro Martín Martínez, don Fernando Martín-Sánchez Juliá, don Pedro Rodríguez Ponga, don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, don Luis Sánchez Agesta, don Juan Sánchez-Cortés Dávila, don José María Sánchez de Muniáin, don José María Sánchez-Ventura Pascual, don Federico Silva Muñoz, don Fermín Zelada de Andrés Moreno y don Carlos Viada López-Puigcerver.

Seguidamente, el presidente agradeció la colaboración entusiasta de los que habían cesado, y comenzaron a tratarse los asuntos del orden del día.

Entre otros, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nombrar al señor Viada vicepresidente del Patronato.

Crear el cargo de tesorero, recayendo el nombramiento para el mismo sobre don Juan Sánchez-Cortés Dávila.

Incorporar a los señores Sánchez-Cortés y Silva Muñoz al Consejo de Dirección del Colegio y del C. E. U.

Aprobar la Memoria correspondiente al primer trimestre de 1961.

Aprobar el presupuesto preventivo para el curso 1960-61 del Colegio Mayor de San Pablo y del Centro de Estudios Universitarios.

Vida de los propagandistas

Nombramientos

Francisco Barquero Lomba, secretario del Centro de Teruel, ha sido nombrado presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica y secretario general del Instituto de Estudios Turolenses, adscrito al Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Asimismo se ha hecho cargo de la dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media José Ibáñez-Martín.

— José María Belloch Puig y Luis Fernando Tertre Foncillas, socios numerarios activos del mismo Centro, han sido nombrados por el Prelado presidente del Secretariado Diocesano de los Cursos de Cristiandad y presidente de la Asociación Católica de Padres de Familia, respectivamente.

Conferencias

Los propagandistas del Centro de Madrid Alfonso Iniesta y José María Haro Salvador han intervenido activamente en la Semana del Maestro, que, patrocinada por el excelentísimo ayuntamiento de Alcoy, ha organizado en la ciudad de las palmeras la Casa Municipal de la Cultura, con la cooperación de la Delegación Comarcal de Asociaciones y Jefatura Local del S. E. M.

Fallecimiento

Después de una larga enfermedad ha fallecido, el pasado día 1 de enero, el ilustrísimo señor don Juan Ramón Fort de la Calzada, propagandista numerario activo del Centro de Barcelona, hermano prior de la Orden Tercera de Santo Domingo, jefe superior de Administración de Hacienda, liquidador de utilidades, abogado e intendente mercantil.

Aviso a los suscriptores del “BOLETIN”

Los secretarios de los Centros deben poner en circulación, aprovechando el primer cobro, los recibos de la suscripción del “Boletín A. C. N. de P.” de 1961 que les han sido remitidos por tesorería general.